



Gobernación de Boyacá  
Secretaría de Hacienda  
Dirección Grupo de Contratación

**RESOLUCION No. 01826 DE 2011  
( Junio 17 de 2011)**

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría  
**(Decreto 21025 de 2009)**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

**CONSIDERANDO QUÉ:**

1. De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la CONSULTORIA, PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE DUITAMA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO 2254 DE 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO EN LA COBERTURA DE LA EMPRESA COMUNITARIA LA TRINIDAD PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACA.
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
3. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordénese la contratación de la CONSULTORIA, PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE DUITAMA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO 2254 DE 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO EN LA COBERTURA DE LA EMPRESA COMUNITARIA LA TRINIDAD PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACA. Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 09/100 (\$23.934.844.09) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

**CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

**RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO**

Secretario de Hacienda  
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**  
Directora de Contratación

Proyectó: *Sofía E. Burgos G.*